



Villa María, 31 de mayo de 2020

VISTO

La necesidad de realizar la convocatoria a Selección para la provisión de cargos de Ayudantes Alumnos categoría ad-honorem, para los Espacios Curriculares de las carreras del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, ello en el marco de la excepcionalidad pedagógica establecida por RR N° 097/2020 y Ratificada por RCS N° 069/2020

Y CONSIDERANDO

Que es facultad del Decano del Instituto formalizar el llamado en una resolución y notificar al Consejo Directivo en la primera sesión siguiente (art. 13 RCD 026/14)

Que en mérito de la excepcionalidad pedagógica referida en Visto, se hace necesario asumir estrategias para sostener las actividades académicas de enseñanza – aprendizaje motivo por el cual se considera necesario, conveniente y oportuno adecuar el Reglamento de Selección de Ayudante Alumno (RCD 026/14) en cuanto al procedimiento para la presentación y evaluación de las postulaciones.

Que en este sentido, el Consejo Directivo ya ha aprobado esta adecuación en oportunidad del llamado a selección ayudante alumno para espacios curriculares del primer cuatrimestre y anuales (RCD 019/2020).

Que se considera necesario, conveniente y oportuno mantener la adecuación de los procedimientos para el llamado a selección ayudante alumno para espacios curriculares del segundo cuatrimestre, que por la presente resolución se aprueba.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

EL DECANO DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. -APROBAR el llamado a Selección para la provisión de cargos de Ayudantes Alumnos categoría ad-honorem, para los Espacios Curriculares el segundo cuatrimestre de las carreras del Instituto A. P. de Ciencias Sociales que se detallan en el Anexo de la presente resolución, el que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que a los fines del llamado a Selección de Ayudantes Alumnos de este Instituto A. P., la inscripción de los aspirantes se llevará a cabo **desde el martes 04 al lunes 10 de agosto del 2020**

Para ello los interesados deberán remitir por correo electrónico a academica@ics.unvm.edu.ar el formulario de inscripción disponible en la página del instituto en el link que se detalla a continuación:

<http://sociales.unvm.edu.ar/tramites-para-estudiantes/>

El formulario deberá ir acompañado por documentación digital que acredite actividades declaradas en el formulario de inscripción como ser cursos, jornadas, participación en proyectos de investigación entre otros.



Por otro lado, se exceptúa a los estudiantes de la obligación de presentar su situación académica, debiendo presentar, en su reemplazo, nota (en las condiciones expresadas en el Anexo 2 de la presente resolución) con carácter de "declaración jurada" en la cual exprese que es alumno activo y que tiene aprobado el espacio curricular al cual se postula, con nota igual o superior a siete (7).

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Académica que instrumente el mecanismo necesario a fin de incorporar a la presentación de cada estudiante, la correspondiente situación académica.

ARTICULO 4º.- Adecuar los artículos 16 y 17 inc "b" y "c" del Reglamento de Selección Ayudante Alumno (RCD 026/2020) en sus partes pertinentes y en los términos que se detallan a continuación.

Art. 16: Al cierre de inscripción se labrará un acta con la lista de aspirantes a Ayudante Alumno y Secretaría Académica dispondrá su exhibición en la página web del Instituto durante dos (2) días.

Art 17 inc. "b": En caso de que la comisión deseara consultar la copia de los antecedentes presentados por el postulante deberá solicitarlo a Secretaría Académica al correo electrónico academica@ics.unvm.edu.ar

Art 17 inc. "c": Si al momento del cierre de la inscripción hubiera más de un postulante, Secretaría Académica fijará una fecha en la que se constituirá la comisión y procederá a la evaluación de los antecedentes y entrevista personal de los postulantes. Para ello, Secretaría Académica remitirá a los miembros de la Comisión, por correo electrónico, los formularios de inscripción y acordará con ellos y los postulantes la plataforma virtual para poder llevar a cabo la entrevista personal.

Finalizada la entrevista, cada miembro de la Comisión remitirá por correo electrónico a la dirección academica@ics.unvm.edu.ar, el dictamen proponiendo con adecuada fundamentación un orden de méritos al Consejo Directivo, no pudiendo considerar a dos o más de los aspirantes en igualdad de méritos. Así mismo y en caso de declarar desierta la Selección o excluir a algún aspirante del orden de méritos, deberá hacerlo con debida y expresa fundamentación"

Secretaría académica notificará por correo electrónico a los aspirantes del dictamen.

ARTICULO 5º.- Establecer que el artículo 17 que de manera excepcional se adecua por la presente resolución, mantiene su vigencia en todas sus demás partes.

ARTICULO 6º.- Elevar la presente al Consejo Directivo del IAPCS, a fin de tomar conocimiento sobre la aprobación del llamado y ratificar la adecuación de la reglamentación en cuanto al procedimiento, lo cual tendrá vigencia mientras permanezca la situación de excepcionalidad pedagógica aprobada por RR N° 097/2020 y Ratificada por RCS N° 069/2020.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 102_20 (Ad-referendum CD - Llamado a Selección Ayudante Alumno 2C 2020)

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555(5900) Villa María-Córdoba-Argentina.
(0353)4539120/121/124/149


Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca

Decano del I.A.P.Cs.Sociales

U.N.V.M.



Anexo 1 – Resolución de Decano N° 102/2020

Llamado a selección ayudante alumno.

ESPACIO CURRICULAR	SEDE	CARGOS	CARRERA
Opinión Pública y Estudios Electorales	Córdoba	1	Lic. en Ciencia Política
Política Internacional	Córdoba	3	Lic. En Ciencia Política
Política y Gestión Publica Local	Córdoba	3	Lic. En Ciencia Política
OP: Género y Ciencias Sociales	Villa María	2	Lic. en Ciencia Política
Taller de Apoyo al TFG	Córdoba	1	Lic. en Ciencia Política
Taller de Apoyo al Trabajo Final de Grado	Villa María	1	Lic. en Ciencias de la Comunicación (Plan 2001)
Locución	Villa María	1	Lic. en Comunicación Social
Opinión Pública y Periodismo	Villa María	1	Lic. en Comunicación Social
Periodismo Especializado	Villa María	2	Lic. En Comunicación Social
	S.F	2	
Taller Integrador de Práctica Profesional	Villa María	1	Lic. en Comunicación Social
	S.F	1	
Taller de Apoyo al Trabajo Final de Grado	Villa María	1	Lic. en Comunicación Social
	S.F.	1	
Taller de Producción Audiovisual	Villa María	2	Lic. En Comunicación Social
Taller de Apoyo al Trabajo Final de Grado	Villa María	1	Lic. en Desarrollo Local-Regional
Teorías del Desarrollo	Villa María	1	Lic. en Desarrollo Local Regional
Doctrinas Económicas II	Villa María	1	Lic. En Economía
Teoría Social Argentina y Latinoamericana II	Córdoba	1	Lic. En sociología
Epistemología de las Ciencias Sociales	Villa María	1	Lic. en Trabajo Social
Derechos Humanos y Trabajo Social	Villa María	1	Lic. en Trabajo Social
Seminario de Trabajo Social y Proyecto Ético-Político	Villa María	1	Lic. en Trabajo Social

3

Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca

Decano del I.A.P.Cs.Sociales

U.N.V.M.



Anexo 2 – Resolución Decanato IAPCS N° 102/2020

DECLARACIÓN JURADA POSTULANTE LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE ALUMNO, CATEGORÍA AD-HONOREM.

Villa María, _____

Por la presente, quien suscribe, (nombre y apellido), (DNI), (Leg) estudiante de la (carrera) quien se postula para el cargo de ayudante alumno categoría ad-honorem del espacio curricular _____, en la sede _____ que es alumno activo de la carrera y ha aprobado el referido espacio con nota _____.

La presente tiene carácter de declaración jurada.

Firma digital del estudiante

4

Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca

Decano del I.A.P.Cs.Sociales

U.N.V.M.